



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN CHINCHA - REGION ICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 - 2017 - MDAL-ALC

Alto Larán, 25 de Mayo de 2017.

La Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de Alto Larán;

VISTO: El Informe N° 27-2017-SGMA-MDAL, sobre Aprobación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Larán y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico que establece la referida Ley,

Que, con Informe N° 27-2017-SGMA-MDAL, la Subgerencia de Medio Ambiente, propone la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN-2017-2022**, cuyo objetivo general es elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población en el Distrito de Alto Larán; y, como objetivo específico, realizar actividades que fortalezcan los aprendizajes para enfrentar los diversos problemas ambientales; promover una participación concertada y organizada de la población y priorizar la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental,

Que, el referido proyecto, con opinión de Asesoría Legal mediante Informe N° 170-2017-MDAL/ALE, se puso a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017, aprobándose por unanimidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN

Abog. OSWALDO JERONIMO ZAMBRANO
C.A.L. 705
ASESOR LEGAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN CHINCHA - REGIÓN ICA

dicho proyecto, dado los objetivos que se persiguen, a través del mencionado programa;

Estando a lo expuesto en los Informes aludidos, y, en uso de la atribución conferida por el Artículo 20º, Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 7972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Larán-2017-2022, cuyo texto está contenido en un total de 13 folios, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Acción.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Medio Ambiente y Secretaria General, para los fines que correspondiere.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN
AN. J. SOPRECCANI ALAMIRANO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN

Abog. OSWALDO JERÓNIMO ZAMBRANO
CAJ. 705
ASESOR LEGAL